

ACTA No.61 EXTRAORDINARIA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

En el municipio de Santa María del Oro, Jalisco siendo las 11:00 am (once) horas de del día 14 del mes de agosto del año 2015, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en la Calle Portal Hidalgo #3, se procedió a celebrar la 61 Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del oro, Jalisco, a la que se citó a sus integrantes en forma y términos de Ley, con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida por el Presidente Municipal
- II. Lista de presentes, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del orden del día.
- IV. Presentación de puntos a tratar.
- V. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

I. BIENVENIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO. En atención al punto I del orden del día la C. María Araceli Espinosa Gonzalez Presidente Municipal dio la bienvenida a los integrantes de este H. Ayuntamiento, agradeciéndoles su presencia y su interés y compromiso con la población de nuestro municipio, siempre en busca de nuevas y mejores oportunidades para cada uno de los habitantes del mismo. Posteriormente instruye al secretario general pase lista de los regidores presentes, y verifique que exista el quórum legal.

II. LISTA DE PRESENTES, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En desahogo del segundo punto del orden del día el Secretario General del H. Ayuntamiento, ciudadano Habacuc Cuevas Sanchez, realizó el pase de lista encontrándose presentes 11 de los 11 miembros de este Ayuntamiento.

NOMBRE	CARGO
MARIA ARACELI ESPINOSA GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
HABACUC CUEVAS SANCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
MARIA GUADALUPE BARAJAS AGUILAR	REGIDOR
DALILA CHAVEZ GONZALEZ	REGIDOR
JESUS GONZALEZ BARRAGAN	REGIDOR
OTONIEL LOPEZ GALVAN	REGIDOR
AUDEL OCHOA PEREZ	REGIDOR
ESCENIA OCHOA MENDOZA	REGIDOR
ARNULFO CHAVEZ CHAVEZ	REGIDOR
RICARDO GALVAN MEDINA	REGIDOR
BLANCA LILIA SANDOVAL VALENCIA	REGIDOR

Acto seguido y en virtud de los miembros presentes se hace la declaratoria de la existencia de quórum legal e instalación de la sesión extraordinaria para la que fue previamente convocado este Ayuntamiento.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento ciudadano Habacuc Cuevas Sanchez, da lectura al orden del día propuesto para esta 61 Sesión Extraordinaria de este H. Ayuntamiento, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

IV. PRESENTACIÓN DE PUNTOS A TRATAR. Una vez instalada la presente Sesión Extraordinaria de cabildo el Presidente Municipal procedió a desahogar los

puntos por los que fueron convocados a la presente, siendo que al efecto se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS TOMADOS

A). En uso de la voz, el Ciudadano Maria Araceli espinosa gonzalez Presidente Municipal, hace del conocimiento de la Asamblea de este H. Ayuntamiento, que mediante Oficio DPL-1321-LX-2015 firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, notifica que fueron aprobadas reformas al párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

“Artículo 53.-...

“La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“ ...

“ ...

“ ...

“ ...

“ ...

“ ...

“ ...

“ ... ”

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento, dicha reforma tiene por objeto establecer que el Fiscal General, como titular de la institución del Ministerio Público, únicamente se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, lo que permitirá sentar las bases para modificar otras leyes estatales y que la Policía Vial ya no dependa de la Fiscalía General y sea transferida a la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para una mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO	
Texto actual	Texto propuesto
Artículo 53.-...	Artículo 53.-...
La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato , en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.	La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato , en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
...	...
...	...
...	...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

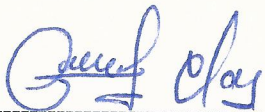
Por lo anterior, pongo a su amable consideración el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, **se aprueban por unanimidad de los Regidores presentes**, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, así como se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento informe de lo anterior al H. Congreso del Estado para dicho efecto.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Agotado el orden del día y desahogados todos los asuntos propuestos en la presente Sesión, el Presidente Municipal procede a la Clausura de esta 61 Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Santa Maria del oro, Jalisco, siendo las once horas con 30 minutos del día 14 de agosto del 2015 dos mil quince, levantando la presente acta para constancia y cumplimiento, firmando los que en ella intervinieron. -----DOY FE.



C. MARÍA ARACELI ESPINOSA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. ARNULFO CHÁVEZ CHÁVEZ.
REGIDOR.



C. DALILA CHÁVEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR.



C. JESÚS GONZÁLEZ BARRAGÁN.
REGIDOR



C. MARÍA GUADALUPE BARAJAS AGUILAR.
REGIDOR



C. BLANCA LILIA SANDOVAL VALENCIA.
REGIDOR.



C. AUDEL OCHOA PÉREZ.
REGIDOR.



C. RICARDO GALVÁN MEDINA
REGIDOR.



C. ESCENIA OCHOA MENDOZA.
REGIDOR.

[Handwritten signature]

C. OTONIEL LÓPEZ GALVÁN.
REGIDOR.

Habacuc C.

C. HABACUC CUEVAS SÁNCHEZ.
SÍNDICO Y SECRETARIO. 2012

